CONTRATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, domiciliada en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr, Hugo Torres**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 3.231.224**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Calle Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CAR´S MOTOR,** con **RUC Nº 4.566.646-6**, domiciliada en la **BARRIO SAN ISIDRO- DIVISA** de la ciudad de Minga Porã**,** República del Paraguay, representada para este acto, por el propietario **Carlos A. Giménez,** con Cédula de Identidad Civil **N°4.566.646 ,** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE";** convienen en celebrar el presente Contrato para la **" MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS**" (Ref. Contratación Dirección, **ID Nº 262730** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "**MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS**", descripta en la Cláusula IX de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 330, del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Porã.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262730

CONTRATO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS"**, prevista en el plan anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Mantenimiento de: **MOTO PALA – 73152101-015**

items	*Código de catalogo*	*Descripción del servicio*	Cant.	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1		***Reparacion y Mantenimiento General***					
1.1		Reparacion de Freno	1	unidad	evento	5.000.000	5.000.000
1.2		Reparacion de sistema Hidraulica	1	unidad	evento	4.000.000	4.000.000
1.3		Reparacion de Balanza	1	unidad	evento	2.000.000	2.000.000
1.4		Cambio Puntera	1	unidad	evento	3.000.000	3.000.000
1.5		Mantenimiento cada 250 Hora	8	unidad	evento	250.000	2.000.000
1.6		Brazo Cucharon	1	unidad	evento	3.000.000	3.000.000
1.7		Cambio Parabrisas	1	unidad	evento	5.000.000	5.000.000
1.8		Mantenimiento General	1	unidad	evento	3.000.000	3.000.000
1.9		Reparacion de Bomba y Cambio de Pico	1	unidad	evento	2.000.000	2.000.000
1.10		Cambio Cruceta Cardan	1	unidad	evento	5.000.000	5.000.000
1.11		Cambio soldenoide de Trasmision	1	unidad	evento	3.000.000	3.000.000
1.12		Reparacion de silindros	1	unidad	evento	3.000.000	3.000.000
1.13		Repracion de Aciento	1	unidad	evento	500.000	500.000

CONTRATO

1.14		Cambio pernos y Bujes articulaciones cuharon	1	unidad	evento	5.000.000	5.000.000
1.5		Cambio pernos y Bujes articulaciones central	1	unidad	evento	5.000.000	5.000.000
total							**52.500.000**

Mantenimiento de: **TUMBA MERCEDE BENZ -73152101-033**

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cant.	unidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1		**Reparación de suspensión**					
		Cambio de amortiguadores delanteros y traseros	4	unidad	Evento	500.000	2.000.000
		Bujes de parrilla superior, derecho e izquierdo	4	unidad	Evento	250.000	1.000.000
		Bujes de eje inferior	4	unidad	Evento	250.000	1.000.000
		Rotula superior	2	unidad	Evento	500.000	1.000.000
		Rotula Inferior	2	unidad	Evento	500.000	1.000.000
2		**Reparación de sistema de dirección**					
		Cambio de muñequines	2	unidad	Evento	250.000	500.000
		Brazo central de Dirección	2	unidad	Evento	500.000	1.000.000
		Cambio de ruleman de masa delantera	2	unidad	Evento	500.000	1.000.000
		Cambio de bomba hidráulica	1	unidad	Evento	1.250.000	1.250.000
3		**Mantenimiento de bomba Inyectora reparación y pico inyectora**					
		Reparación, Calibración de	1	unidad	Evento	6.000.000	6.000.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO

		bomba inyectora					
4		**Reparación general de sistema de Embrague**					
		Cambio de Disco de embrague	2	unidad	Evento	1.000.000	2.000.000
		Cambio de plato de presión	2	unidad	Evento	1.000.000	2.000.000
		Cambio de bombín de embrague	1	unidad	Evento	1.500.000	1.500.000
		Cambio de cojinete de empuje	1	unidad	Evento	1.500.000	1.500.000
5		**Reparación completa de Frenos**					
		Cambio de juegos de pastilla	2	unidad	Evento	250.000	500.000
		Rectificación de tambores	2	unidad	Evento	250.000	500.000
		Rectificación de discos	2	unidad	Evento	250.000	500.000
		Cambio de juego de zapata de frenos	2	unidad	Evento	250.000	500.000
		Cambio de cilindro de frenos	1	unidad	Evento	2.000.000	2.000.000
		Desmontaje y montaje de disco de freno	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Montaje y desmontaje de zapatas	1	unidad	Evento	500.000	500.000
6		**Mantenimiento y reparación de motor**					
		Cambio de aceite de motor	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Cambio de filtro de aceite	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Cambio de filtro de aire	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Cambio de filtro de combustible	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Cambio de aceite de caja	1	unidad	Evento	500.000	500.000
		Cambio de aceite de diferencial	1	unidad	Evento	500.000	500.000
total							**30.750.000**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato a las sumas que resulten pagadoras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del contrato hasta 31 de Diciembre.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Siguiente dirección: Avda. Emiliano R. Fernández.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la

CONTRATO

Ley N° 2051/03. Y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. Debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **2** días del mes de **setiembre** del año **2013**

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Carlos A. Giménez
Car´s Motor